

SANTA CRUZ, 13 de Octubre de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir mobiliario (máquinas de ejercicios, basurero y escaño) para complementar las "Plazas en Movimiento" existentes.
Que, la compra del mobiliario se financiará con cargo al Programa de Promoción de la Salud 2017.

DECRETO :

1.- Adquisición de mobiliario para plaza en movimiento, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: **COMERCIAL DEKOLOR SPA, Rut: 77.768.160-5, según orden de compra N° 3864-508-CM17, por un monto de \$ 2.759.163 IVA incluido.** Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)